



EL SISTEMA PENITENCIARIO | DESARROLLO DE UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS

Los funcionarios de prisiones estrenan identificaciones visibles

14/10/2008

El Govern modifica la normativa sobre vestimenta y distintivos

J. G. A. BARCELONA

La identificación

Desde hace aproximadamente un mes, los funcionarios de prisiones de Catalunya llevan en el uniforme un distintivo con un número de identificación, al igual que los policías. Justícia ha modificado la orden que regula la vestimenta oficial y el distintivo del personal de los servicios penitenciarios catalanes. La norma establece que los ciudadanos, en sus relaciones con las administraciones públicas, tienen derecho a identificar a los funcionarios.

POR SEGURIDAD

La Conselleria de Governació dictó en su momento la obligatoriedad del personal al servicio de la Administración autonómica de identificarse en sus relaciones con la ciudadanía. Sin embargo, dejó en manos del Departament de Justícia la concreción en relación con el personal penitenciario por razones de seguridad. Por este motivo, en el 2004 se aprobó el modelo de tarjeta de identidad del personal de los servicios penitenciarios.

Ahora, para avanzar en la efectividad de este derecho, los empleados que prestan sus servicios en el interior de las cárceles deben llevar durante su jornada laboral una placa con un número y el lugar de trabajo. Esta distinción está situada a la altura del pecho en camisas, jerséis y chaquetas. Así, si se produce algún incidente, siempre se sabrá quién ha participado o se podrá aclarar si los reclusos dicen o no la verdad cuando acusan a funcionarios de actuaciones irregulares. Todo será más transparente, tanto para los funcionarios como para los presos. El personal que no utiliza uniforme lleva la identificación colocada en la ropa con una pinza o en el cuello.